



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Llamado a Licitación Pública N° 13/2024- Pluviómetros

---

**VISTO** el EX-2024-17522790- -GDEBA-DGAMAMGP por el cual tramita la Licitación Pública N°13/2024 tendiente a la adquisición de pluviómetros (equipos de medición atmosférica), en el marco del “*Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático*”, conforme la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N°59/19 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por RESO-2022-109-GDEBA-MAMGP se aprobó el “*Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático*”;

Que en dicho marco, conforme orden N°2, la Dirección Provincial de Transición Ecológica y la Dirección de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, solicitaron conjuntamente la adquisición de cincuenta (50) pluviómetros manuales;

Que en orden N°3 la Subsecretaria Política Ambiental prestó conformidad a la precitada solicitud;

Que en orden N°21 obra la imputación presupuestaria por la suma de pesos ochocientos veintiocho mil noventa y tres con 50/100 (\$828.093,50);

Que en orden N°46 luce agregado el Pliego de Especificaciones Técnicas - PLIEG-2024-21378692-GDEBA-DPTMAMGP;

Que en orden N°53 se acompañó la Solicitud de Gasto N°607-4750-SG24;

Que en orden N°54 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares - PLIEG-2024-21575583-GDEBA-DGAMAMGP;

Que han tomado intervención Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y Fiscalía

de Estado;

Que la contratación de referencia se propicia en el marco de lo establecido por el artículo 17° de la Ley N°13.981, el artículo 17° apartado 1– Licitación Pública- del Anexo I del DECTO2019-59-GDEBA-GPBA y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76- GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el ANEXO II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N°13.981, reemplazado por DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL**  
**DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el llamado a Licitación Pública N°13/2024 conforme lo establecido en artículo 17°, apartado 1, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N°13.981, tendiente a la adquisición de cincuenta (50) pluviómetros manuales solicitados conjuntamente por la Dirección Provincial de Transición Ecológica y la Dirección de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, en el marco del “*Programa de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático*” de este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, por un justiprecio de pesos ochocientos veintiocho mil noventa y tres con 50/100 (\$828.093,50) y posibilidad de ampliación y/o disminución en hasta un treinta y cinco por ciento (35%).

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar el Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2024-21575583-GDEBA-DGAMAMGP y el Anexo II Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2024-18723771-GDEBA-DPTMAMGP, que forman parte integrante del presente acto y regirán el procedimiento de selección del contratista.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente podrán ser consultados en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

**ARTÍCULO 4°.** Fijar la fecha de apertura de ofertas, para el día lunes 8 de julio de 2024 a las 9 horas, la que se realizará en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

**ARTÍCULO 5°.** Establecer que la suma de pesos ochocientos veintiocho mil noventa y tres con 50/100 (\$828.093,50), será atendida conforme la imputación detallada mediante DOCFI-2024-19064968-GDEBA-DCYCPMAMGP, con cargo a las partidas presupuestarias específicas que se le asignen a esta cartera ministerial.

**ARTÍCULO 6°.** Proceder a la conformación de la Comisión Asesora de Pre-adjudicación para la presente Licitación, la que estará integrada, en carácter de titulares por Ana Lagioiosa (DNI 25.953.000), Hugo Martín Cristóbal (DNI 23.687.390) y Julieta Salazar (DNI 31.491.537).

**ARTÍCULO 7°.** Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Anexo I Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de estos bienes.

**ARTÍCULO 8°.** Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a invitar a todos los proveedores inscriptos en el rubro objeto de la licitación, con la misma antelación a la fecha de apertura de ofertas que la publicación efectuada en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia, y comunicar a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires (FEMAPE), convocando al acto de apertura a realizarse conforme Artículo 4° del presente acto.

**ARTÍCULO 9°.** Registrar, publicar, notificar al SINDMA y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a fin de proceder a la prosecución del trámite. Cumplido, archivar.